MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

Santiago, febrero 11 *de* 1852.

24. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Petorca, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de dos mil ciento ochenta i seis pesos cincuenta centavos; cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos espresados en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

CAMINO ENTRE RELONCAVI I LLANQUIHUE.

Santiago, febrero 12 *de* 1852.

25. Visto lo expuesto por el ajente del Gobierno para la colonizacion en Valdivia; i considerando:

1.° Que es de la mas apremiante necesidad la apertura de dos caminos en el territorio en que deben cimentarse las colonias, uno que jire entre el seno de Reloncaví i la parte austral de la laguna de Llanquihue, otro que ponga en contacto el de-